

**ANEXO VI**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 58 LEY 19.349**

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Especialidad: \_\_\_\_\_

Destino para el que concursa: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente se notifica de, que conforme al artículo 58 de la Ley de Gendarmería Nacional Nro 19349 y el Decreto Nro. 1669/01, la realización del Curso de Preparación de Servicio para el Personal Superior es de **carácter obligatorio**, imprescindible y habilitante para el alta efectiva en la Fuerza, debiendo realizarse el mismo dentro de los TRES (3) años anteriores al tratamiento por la Junta de Calificaciones para la confirmación en el grado. La oportunidad de realización del Curso será ordenada por la autoridad competente de la Fuerza, no existiendo causales para su no realización, con excepción de los casos establecidos por la normativa vigente. -----

La no realización y aprobación del mencionado curso implica la **NO CONFIRMACIÓN** en el grado y escalafón resultando en consecuencia, la Baja de la Institución, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la mencionada ley.-----

No siendo para más se da por finalizado el acto, previa e integra lectura que realizan de la presente los intervinientes, ratificándose de todo su contenido, firmando al pie en prueba de conformidad y para constancia. -----

.....  
INTERESADO

.....  
ACTUANTE

BUENOS AIRES, de febrero de 2025.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO VI - ACTA DE NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 58 LEY 19349.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.